

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*EDICTO. Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Grado en Educación Física, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023 en turno libre.*

#### Edicto

Convocatoria y bases específicas para la provisión de una plaza de Grado en Educación Física, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Oviedo, incluida en la Oferta de Empleo de 2023.

Plazo de solicitud: será de 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, CORRESPONDIENTE A LA OPE 2023, EN TURNO LIBRE

(Aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local el 13 de abril de 2023 y modificadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local el 4 de mayo de 2023).

#### *Objeto de la convocatoria.*

Las presentes bases tienen por objeto la provisión de 1 plaza de Grado en Educación Física, incluida en la oferta de empleo público del ayuntamiento de Oviedo de 2023, en turno de acceso libre.

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en las presentes bases específicas y en lo no previsto expresamente en éstas, por lo dispuesto en las bases generales para la selección de personal a efectos de provisión libre de plazas de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Oviedo aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de enero de 2018 (BOPA n.º 39, de 16/02/2018) y modificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2018 (BOPA n.º 177, de 31/07/2018).

1. Grupo: A, Subgrupo A2.
2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Grado en Educación Física.
3. Número de plazas: Una.
4. Titulación exigida: Grado en Educación Física o equivalente.
5. Sistema de selección: Oposición libre.
6. Desarrollo del proceso selectivo.

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa anexo a esta convocatoria se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

#### *Fase de oposición.*

Constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

1<sup>er</sup> ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas elegidos por los aspirantes de entre los propuestos por el Tribunal mediante sorteo público, celebrado inmediatamente antes del comienzo de la prueba. Se extraerán al azar dos temas de la (parte I) "Materias comunes" del temario y dos temas de la (parte II) "Materias específicas". El aspirante deberá desarrollar un tema de la parte de materias comunes y un tema de la parte de materias específicas de entre los propuestos.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, con un máximo de dos decimales, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

A efectos de la calificación, se valorará el dominio teórico-técnico sobre el temario, la sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda, el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de la expresión escrita.

El ejercicio será leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, previo señalamiento de fecha, hora y lugar. Una vez concluida la lectura, el Tribunal podrá formular al aspirante las preguntas o aclaraciones que estime oportunas exclusivamente sobre los aspectos de su ejercicio durante un tiempo máximo de 10 minutos.

El orden de lectura será el correspondiente al del sorteo público con el que se hayan elaborado las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.



2.º ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, durante un período máximo de 3 horas, elegidos por el aspirante entre tres planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Los supuestos prácticos versarán sobre las materias específicas (parte II) del temario anexo a esta convocatoria.

Para la resolución de los supuestos, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales no comentados y que no contengan supuestos prácticos.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, con un máximo de dos decimales, y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

A efectos de calificación el Tribunal valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos a la resolución de los supuestos planteados.

El ejercicio será leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, previo señalamiento de fecha, hora y lugar. El orden de lectura será el correspondiente al del sorteo público con el que se hayan elaborado las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los tribunales deberán calificar los ejercicios de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en estas bases. La calificación de cada prueba se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, no obstante, lo anterior, cuando la calificación más alta y/o más baja difieran en dos o más puntos de la media obtenida, se eliminarán una o ambas, según el caso, obteniéndose la media de las restantes. Deberá constar en el expediente la calificación otorgada por cada miembro del Tribunal a cada una de las pruebas realizadas por los aspirantes, acompañada de la correspondiente motivación.

La puntuación total de las pruebas selectivas a efectos de ordenación de los opositores aprobados en la relación definitiva de aspirantes u orden de clasificación definitivo y, por tanto, que han superado el proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición, debiendo declararse aprobados un número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas.

#### *Normas comunes para los dos ejercicios.*

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y eliminatorio.

En la lectura de los ejercicios en sesión pública, no será posible alterar, añadir, modificar o incluir comentario alguno sobre lo que conste en el mismo. Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante por tiempo máximo de diez minutos exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con los aspectos desarrollados.

Sin perjuicio de lo señalado, cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, con un máximo de dos decimales, siendo preciso para superarlos una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

7. Derechos de participación: 32,10 €, a ingresar en la cuenta de Unicaja Banco, IBAN ES30 2103 7395 0400 3004 6680.

Exenciones subjetivas: las previstas en el art. 4 de la ordenanza fiscal número 100, tasa por expedición de documentos administrativos.

8. Clasificación del tribunal: Segunda categoría.

9. Calificación de las pruebas.

La puntuación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

10. Recursos.

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

#### TEMARIO

En el supuesto de que algún tema se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación normativa, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

#### *Parte I: Materias comunes.*

1. La Constitución española. Estructura y contenido esencial. Los principios constitucionales. Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica.

2. La Ley: concepto, caracteres y tipos. Los Tratados internacionales. Los reglamentos. Relaciones entre Ley y Reglamentos.

3. El estado autonómico: naturaleza jurídica y principios. Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica y de desarrollo.

4. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos, motivación y forma. Los actos administrativos convencionales.



5. La eficacia de los actos administrativos. La notificación y la publicación. La revisión de actos por la propia administración: supuestos, con especial referencia a la corrección de errores.

6. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El desistimiento y la renuncia.

7. Ley general de subvenciones I. Concepto de subvención, principios generales, requisitos para el otorgamiento de subvenciones, beneficiarios y requisitos.

8. Ley general de subvenciones II. Procedimiento de concesión: iniciación, instrucción y resolución. Procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública: gastos subvencionables, comprobación de subvenciones.

9. La revisión de actos en vía administrativa: La revisión de oficio. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. Los recursos administrativos.

10. La potestad sancionadora. Concepto y principios de su ejercicio. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

11. Contratación Administrativa I. Ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público: sector público, Administraciones públicas y poderes adjudicadores. Ámbito objetivo de aplicación: contratos administrativos, contratos menores y contratos sujetos a regulación armonizada.

12. Contratación Administrativa II. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. El expediente de contratación y su tramitación. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos.

13. El régimen local. Fuentes del derecho local. Las ordenanzas, reglamentos y bandos.

14. Las competencias municipales: concepto y tipos.

15. El personal al servicio de las entidades locales: funcionarios, personal laboral y personal eventual. Régimen jurídico. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidades.

16. Las haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Especial referencia a los precios públicos.

17. Los bienes de las entidades locales. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Prerrogativas de la Administración y régimen de utilización.

18. La protección de datos de carácter personal. El derecho de acceso a la información pública.

19. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones públicas. Políticas a la atención de las personas con discapacidad y/o dependencia.

20. El servicio público en las entidades locales. Formas de gestión de los servicios públicos locales.

## *Parte II: Materias específicas.*

1. Ley de Actividad física y Deporte del Principado de Asturias.

2. La Carta Europea del Deporte, mayo de 1992.

3. La organización del deporte en España. Aspectos generales y organización administrativa.

4. La organización del deporte en la Comunidad Autónoma de Asturias. Aspectos generales y organización administrativa.

5. Marco legal del deporte en España.

6. Marco legal del deporte en la Comunidad autónoma de Asturias. Ley de Actividad Física y Deporte del Principado de Asturias.

7. El municipio y el deporte. El deporte desde la perspectiva del servicio público municipal. Función y competencias del municipio en la actividad deportiva. La organización del deporte en el municipio de Oviedo.

8. La organización privada del deporte: Las federaciones deportivas, los clubes deportivos. Estructura asociativa del deporte en el Municipio de Oviedo: modalidades y grado de implantación, relevancia comparativa de las diferentes entidades de mayor repercusión.

9. Los ciudadanos y el deporte. Los sujetos participantes en las diferentes manifestaciones deportivas. El deporte como fenómeno social. Tendencias actuales de la práctica deportiva y su relación con la administración pública del deporte.

10. Los deportes individuales. Características básicas. Necesidades para su gestión. Ejemplificaciones sobre algunos deportes que se desarrollan en el concejo de Oviedo.

11. Los deportes colectivos. Características básicas. Necesidades para su gestión. Ejemplificaciones sobre algunos deportes que se desarrollan en el concejo de Oviedo.

12. Los deportes de adversario. Características básicas. Necesidades para su gestión. Ejemplificaciones sobre algunos deportes que se desarrollan en el concejo de Oviedo.

13. Programa de Actividades físico deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Oviedo. Recursos materiales y humanos. Aprovechamiento del casco urbano y de las vías interurbanas para el deporte.

14. Los eventos deportivos. Protocolo para la organización de un evento deportivo.

15. Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.



16. Modelos de gestión de instalaciones deportivas de carácter público: directo, indirecto y mixto. Principios, fundamentos, ventajas e inconvenientes de los mismos.
17. Instalaciones y equipamientos deportivos municipales del Ayuntamiento de Oviedo: tipologías, usos y modos de gestión.
18. Las instalaciones acuáticas: piscinas cubiertas y descubiertas. Tipos. Clasificación. Regulación legislativa. Plan de autocontrol.
19. Instalaciones Deportivas Sostenibles. Contextualización. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y Deporte: Agenda 2030.
20. Deporte Responsable. Educación a través del deporte. Valores.
21. Mantenimiento de las instalaciones deportivas. Plan de Mantenimiento: Objetivos y Funciones.
22. Seguridad en Instalaciones Deportivas. Edificación e instalaciones técnicas. Equipamiento deportivo. Calendario de revisiones.
23. Reglamento de uso y régimen de utilización de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Oviedo.
24. Gestión de recursos humanos. Factores que influyen en el clima laboral. IV Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.
25. Planes estratégico de subvenciones de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo Estrategias de gestión deportiva.
26. Ordenanza general de subvenciones. Bases reguladoras de subvenciones de la Concejalía de Deportes.
27. Deporte y salud. Efectos a la práctica deportiva. Indicaciones y contraindicaciones. Factores higiénicos.
28. Prevención de accidentes durante la práctica de actividad física y protocolo de actuación en accidente en las instalaciones deportivas. Primeros Auxilios.
29. Programa de Juegos Deportivos del Principado de Asturias. Modelo organizativo, características, implantación a nivel en el municipio de Oviedo. Adhesión, organización, modalidades.
30. Las teorías, características y las estrategias del juego. El juego como actividad física organizada.
31. Juegos y deportes tradicionales y populares. Concepto y clasificación. Juegos y deportes tradicionales en el municipio de Oviedo, estrategias para su promoción y fomento.
32. Gestión del usuario. Reglas básicas. Reclamaciones. Fidelización del usuario. Carta de servicios.
33. El rol del Coordinador deportivo en la Administración Local. Funciones, cualidades y habilidades del Coordinador deportivo.
34. Las competiciones deportivas. Características, tipos y formas de organización.
35. El deporte en edad escolar. Programas de deporte escolar en el municipio de Oviedo. Las Escuelas deportivas y los centros de tecnificación: definición, estructura, organización.
36. Sostenibilidad y equipamientos deportivos. Utilización del medio natural y de las infraestructuras del municipio de Oviedo como soporte para la organización de la actividad deportiva.
37. Planificación deportiva. Fase de planes deportivos. Procesos en la fase de planificación estratégica deportiva. Fase de programas deportivos. Fase de proyectos deportivos.
38. El deporte como fenómeno social. Tendencias actuales de la práctica deportiva y su relación con la administración pública del deporte.
39. Deporte y comunicación digital. Factores que intervienen en los procesos de comunicación digital.
40. El Marketing Deportivo. Tipos. Funciones y Beneficios.

Oviedo, a 10 de mayo de 2023.—El Concejal de Gobierno de Personal.—Cód. 2023-04120.